



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reunido en sesión ordinaria de 2 de marzo de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza de protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de energía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el texto de la citada modificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán interponer ante el Pleno Municipal las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Fuenlabrada, a 13 de marzo de 2017.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/9.597/17)

